

Ciudad de México, a 02 de diciembre 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

**ASUNTO:** Se cita a la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1663.

**Lic. Delmar Enrique López Olvera**  
**Director General de Control y Auditoría de la**  
**Contraloría General del Estado de San Luis Potosí**  
**PRESENTE**

Nos referimos a la auditoría número **1663** con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**" que se realiza al **Gobierno del Estado de San Luis Potosí** de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2025.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 17 Bis, 17 Ter, fracción VI y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en relación con la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", 21, fracciones XXXIV, XXXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, así como los artículos 21, 22, 23, 24, 26, y 27 del Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con fecha de 27 de septiembre de 2023, así como el diverso por el que se modifican y adicionan los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2024 (respecto de ambos documentos, en adelante Lineamientos Multifirma), me permito convocar a usted a la reunión virtual de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se derivaron de la revisión en comento. Dicha reunión se celebrará el día **5 de enero de 2026 a las 10:00 horas, UTC-6** la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma de videoconferencia TEAMS con el propósito de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esa Entidad Fiscalizada, que se derivaron de la auditoría antes citada a la que se podrá acceder mediante la liga electrónica siguiente:

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_Mjl3MzgzY2MtYjg5OS00NjNlThkYWltNWZhNjgzYTczOTg3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f2196a3-95bc-4a4f-8116-257197e632cb%22%2c%22Oid%22%3a%223eff3e72-61c4-4960-9f55-3f41c5d53e53%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_Mjl3MzgzY2MtYjg5OS00NjNlThkYWltNWZhNjgzYTczOTg3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f2196a3-95bc-4a4f-8116-257197e632cb%22%2c%22Oid%22%3a%223eff3e72-61c4-4960-9f55-3f41c5d53e53%22%7d)

Con relación a lo anterior, agradeceremos su presencia a la reunión virtual que se convoca, junto con las personas que se encuentren relacionadas con los temas a tratar, para lo cual deben observar las consideraciones siguientes:

1. Durante la reunión virtual se atienden temas de carácter reservado y, en su caso, confidencial, motivo por el cual debe limitar la circulación de la liga electrónica que se proporciona exclusivamente a las personas que, bajo su responsabilidad, considere pertinente.
2. A fin de llevar a cabo la reunión virtual se debe proporcionar por cada una de las personas comparecientes copia digitalizada de una identificación de carácter oficial vigente que contenga: nombre, firma y fotografía, pudiendo ser la credencial para votar, el pasaporte o la credencial expedida por la institución en la que labora, señalar el cargo y proporcionar el RFC y el correo electrónico, preferentemente institucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, de los Lineamientos Multifirma así como indicar la calidad con la que comparecerán.

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
OFICIO NÚM. DGAGF "D" /9182/2025  
Ciudad de México, a 02 de diciembre 2025**

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

**ASUNTO:** Se cita a la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1663.

3. Al finalizar la reunión virtual se elaborará el Acta de la Reunión virtual para la Presentación de Resultados Finales y observaciones preliminares, la cual se formalizará con la Firma Electrónica Avanzada (FEA) de cada una de las personas que en ella intervinieron y se le remitirá por correo electrónico. Derivado de lo anterior, es necesario que las personas comparecientes cuenten con FEA vigente, que haya sido expedida por la propia Auditoría Superior de la Federación (ASF) o una autoridad certificadora cuya FEA se encuentre reconocida por la ASF.

En caso de que alguna de las personas comparecientes no cuente con la FEA, podrá tramitar la que emite esta ASF a través de la página [https://www.asf.gob.mx/Section/378\\_ASFFirmaElectronica?#8605](https://www.asf.gob.mx/Section/378_ASFFirmaElectronica?#8605)

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se anexan a este oficio las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Cabe señalar que si las referidas cédulas contienen datos personales, éstos deben ser tratados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Adicionalmente se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, primer párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el criterio SÉPTIMO de los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías, en esta reunión virtual la ASF analizará junto con la Entidad Fiscalizada las observaciones que dieron motivo a las recomendaciones y, en ella, se promoverán acuerdos respecto a éstas, incluyendo los mecanismos para su atención, lo cual, constará en el acta respectiva.

No se omite mencionar que, de conformidad con el artículo 23, tercer párrafo, de los Lineamientos Multifirma, la falta de asistencia a la reunión virtual de la persona que funja como enlace o representante de la Entidad Fiscalizada, no será obstáculo para la formalización del acta de que se trate ni afectará su validez, siempre que exista constancia de que la Entidad Fiscalizada tuvo conocimiento de la fecha, hora, liga y objetivo de la reunión y se le haga entrega al titular de la Entidad Fiscalizada por escrito, de un tanto del acta formalizada electrónicamente. Lo anterior, sin perjuicio de que el incumplimiento de la obligación de comparecer por parte del Enlace de la Entidad Fiscalizada dará lugar a los procedimientos y sanciones que correspondan en términos de la LFRCF y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los Lineamientos Multifirma.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**